



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1840

Sancionada: 12/07/1984

Promulgada: 20/07/1984 - Decreto: 1187/1984

Boletín Oficial: 30/07/1984 - Nú: 2168

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Reimplántase la ley n° 351.

Artículo 2°.- Derógase el decreto ley n° 11/72, sus prórrogas y modificaciones.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.